

de Sant Boi al tomo 1.213, libro 152, folio 139, finca 8.008.

Valorada pericialmente dicha finca en 7.217.980 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Lote número 2. Unidad sexta.—Piso primero, puerta segunda, radicado en la primera planta alta de la casa 15 de la calle Raurich, de Sant Baudillo de Llobregat, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 73,99 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y galería. Se le asigna una cuota de 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.213, libro 152, folio 141, finca número 8.009.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 6.363.140 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 21 de junio de 1999.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—30.347.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Orodea Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2892/0000/18/40/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela número 10, situada en la urbanización «Montellano», en término municipal de Becerril de la Sierra, al sitio de La Tabla o El Quiñón, en la avenida María Luisa, 15. Finca registral número 3.641, folio 70, libro 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Tipo de subasta: 32.387.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 15 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—30.390.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Ramón Menéndez y doña María del Carmen Sánchez Moro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018 119/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

En Tres Cantos, piso primero derecha, en planta primera del edificio en construcción sobre la parcela tres, sector uno, plan parcial uno A, del polígono «Tres Cantos», calle Sector Foresta, 7. Es el piso B uno, del portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 544, folio 194, libro 109, finca número 6.807 (antes 14.806).

Tipo de subasta: 34.300.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de mayo de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—30.597.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 674/1998-C, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra Asociación Peña Cultural «El Caimán», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez el siguiente bien inmueble:

Local comercial número 16, sito en calle Nuestra Señora de Belén, en el polígono «El Santuario», de esta capital, con una superficie útil de 55 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 59 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.402, libro 352, folio 235, finca número 28.659, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta para la finca descrita en primer lugar es el de 12.060.000 pesetas, para cada una de estas dos, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la sucursal sita en avenida del Aeropuerto, de esta capital, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en

la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y en la misma forma.

Novena.—En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Dado en Córdoba a 29 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—30.577.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador señor Columé Pedrero, contra don Diego Reyes Baizán, en reclamación de 1.705.713 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la tercera subasta, por medio de la presente y sin sujeción a tipo. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, 4, de esta ciudad, y las diez horas del día 29 de septiembre de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta del presente procedimiento, número 1244-17-313-94, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a pública subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado y para la subasta, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Caso de no ser notificada la celebración de la subasta, servirá el presente de notificación al demandado.

### Bien objeto de subasta

Finca registral 34.872, al tomo 1.119, folio 106, propiedad de don Diego Reyes Baizán. Vivienda unifamiliar al sitio de Huerta Los Carreteros y La Soledad, en el número 31 del llamado Callejón Chico, hoy Terral, en el término de Chiclana de la Frontera.

Valoración: 10.347.645 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de junio de 1999.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano—Ante mí, el Secretario.—30.785.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1999 M, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Guadalcázar Muñoz, doña Juana Arias García, don José Canillas Sánchez y doña María Teresa Llorens Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 8.828.448 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, se ha señalado el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 25 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, llegando de la escalera del piso primero, tipo B1, edificio integrado en la parcela E, en Santa Pola, plan parcial del sector RT-1. Superficie útil de 61,94 metros cuadrados y construida de 70,90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 323 de Santa Pola, folio 97 vuelto, finca número 26.211, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.686.250 pesetas.

2. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera 86, de la calle Juan Diez Martínez, del piso segundo, tipo C1, con una superficie total construida de 127 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 94 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda una superficie construida de 98,21 metros cuadrados y útil de 81,94 metros cuadrados, siendo el resto de 29,05 metros cuadrados y 28 metros cuadrados, respectivamente, lo que corresponde a la parte proporcional del garaje del sótano, que tiene como anejo inseparable la vivienda número 45. Inscrita en el tomo 1.278, libro 7 del Salvador, folio 222, finca número 447, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.798.750 pesetas.

Dado en Elche a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.262.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario, número 83/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Reche, en reclamación de préstamo hipotecario, contra don Mariano Marcote Conde y doña Feliciano Lozano Jiménez, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de doña Carmen Gómez Souto, Secretaria judicial.—En Fuenlabrada a 14 de mayo de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, en unión de la certificación registral que se acompaña.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expresando en ellos el justiprecio y el lugar, el día y la hora del remate, pre-